



**INFORME GASTO DE LEYES N°21.484
Y N°21.389 E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
TRIMESTRE I - 2025**



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
Al servicio de todas las personas

DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

INFORME DE GASTOS POR LEYES N°21.484 Y 21.389

En el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, “Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2025”, Glosa N°06 de la partida del Poder Judicial, se informará a la Comisión de la Familia, Infancia y adolescencia y de la Mujer y Equidad de Género del Senado y a las Comisiones de Familia y de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados sobre los gastos destinados a financiar la implementación de la Ley N°21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos y de la Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, adjunto se indica el respectivo monto separado por jurisdicción:

- **Trimestre I - Ley N°21.484**

JURISDICCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CORTE DE APELACIONES DE ARICA	506.981	8.671.387	5.637.322	14.815.690
CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE	36.642.006	29.877.694	39.511.253	106.030.953
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA	10.820.110	20.591.018	20.591.682	52.002.810
CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	9.221.430	12.880.227	17.887.135	39.988.792
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA	28.709.306	62.313.080	57.065.078	148.087.464
CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO	123.604.290	109.237.249	143.155.710	375.997.249
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	51.392.468	158.767.862	152.046.158	362.206.488
CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL	59.263.772	48.379.453	68.478.000	176.121.225
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	21.278.034	47.972.394	40.158.004	109.408.432
CORTE DE APELACIONES DE TALCA	7.370.404	50.086.971	46.626.673	104.084.048
CORTE DE APELACIONES DE CHILLAN	13.080.944	11.212.176	14.783.530	39.076.650
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION	32.416.022	32.085.474	40.091.421	104.592.917
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	37.106.469	31.628.754	37.218.820	105.954.043
CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	16.184.884	16.063.875	20.267.261	52.516.020
CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	39.779.734	40.926.310	51.862.975	132.569.019
CORTE DE APELACIONES DE COIHAIQUE	8.738.714	9.611.773	9.585.142	27.935.629
CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS	5.611.936	5.042.732	6.412.662	17.067.330
TOTAL	501.727.504	695.348.429	771.378.826	1.968.454.759

Cuadro N°1, Ley 21.484 año 2025, sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos.

- Trimestre I - Ley N°21.389

JURISDICCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CORTE DE APELACIONES DE ARICA	27.167.266	24.044.750	31.332.104	82.544.120
CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE	25.879.750	25.719.800	34.311.250	85.910.800
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA	46.064.674	40.526.792	58.147.784	144.739.250
CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	31.857.114	29.009.922	35.775.964	96.643.000
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA	51.204.370	46.678.284	65.749.612	163.632.266
CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO	108.827.614	97.866.604	138.101.362	344.795.580
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	185.454.604	161.454.040	219.211.212	566.119.856
CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL	137.457.012	129.556.158	159.002.866	426.016.036
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	57.727.688	46.248.860	62.170.550	166.147.098
CORTE DE APELACIONES DE TALCA	63.979.794	57.702.722	77.313.740	198.996.256
CORTE DE APELACIONES DE CHILLAN	22.704.154	23.099.358	36.536.376	82.339.888
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION	82.480.834	71.615.660	96.028.656	250.125.150
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	56.881.740	50.027.964	61.423.628	168.333.332
CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	44.800.376	42.432.846	46.079.922	133.313.144
CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	24.534.660	27.991.968	34.307.708	86.834.336
CORTE DE APELACIONES DE COIHAIQUE	27.521.134	27.428.068	30.790.602	85.739.804
CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS	35.858.142	32.033.606	40.690.890	108.582.638
Total general	1.030.400.926	933.437.402	1.226.974.226	3.190.812.554

Cuadro N°2, Ley 21.389 año 2025, sobre el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Ahora bien, en relación con la información estadística respecto a las personas responsables del pago efectivo de pensiones de alimentos y que hayan sido ingresadas al Registro Nacional al que se refiere la ley N°21.389, es necesario manifestar lo siguiente:

- Todo dato que corresponda al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos debe ser solicitado al Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que según el art. 21 de la Ley N°21.389 es el responsable del funcionamiento y administración dicho registro.

En relación con la solicitud referida a la ley N°21.484, sobre informar respecto el número de niños, niñas y adolescentes y sobre alimentarios mayores de edad que hayan sido afectados por infracción a esta ley, es necesario precisar lo siguiente:

- Se entenderá como “infracción” la resolución que decreta una medida cautelar respecto al **procedimiento** especial (art. 19 quáter) y del **procedimiento extraordinario** (art. 19 quinquies), estos datos se presentan **totales de beneficiarios representantes legales y/o beneficiarios** involucrados en cada uno de los procedimientos. Se debe tener en consideración que cada tutor puede representar a 1 o más alimentarios. Conforme a lo anterior, los procedimientos materializados durante el primer trimestre son los siguientes:

CORTES DE APELACIONES	ESPECIAL	EXTRAORDINARIO	TOTAL
C.A. DE ANTOFAGASTA	1.864	1.367	3.231
C.A. DE ARICA	987	692	1.679
C.A. DE CHILLAN	1.142	813	1.955
C.A. DE CONCEPCIÓN	4.807	3.101	7.908
C.A. DE COPIAPÓ	1.334	756	2.090
C.A. DE COYHAIQUE	488	358	846
C.A. DE IQUIQUE	1.140	795	1.935
C.A. DE LA SERENA	2.385	1.261	3.646
C.A. DE PUERTO MONTT	2.578	1.833	4.411
C.A. DE PUNTA ARENAS	535	328	863
C.A. DE RANCAGUA	2.104	1.824	3.928
C.A. DE SAN MIGUEL	7.389	4.664	12.053
C.A. DE SANTIAGO	11.311	8.698	20.009
C.A. DE TALCA	3.985	2.832	6.817
C.A. DE TEMUCO	3.326	2.286	5.612
C.A. DE VALDIVIA	2.147	1.621	3.768
C.A. DE VALPARAÍSO	6.640	3.711	10.351
TOTAL GENERAL	54.162	36.940	91.102

Cuadro N°3, Ley 21.484 año 2025, sobre informar respecto del N° de procedimientos asociados.

- En relación a la desagregación por rango etario, sexo, región, provincia y comuna, es necesario señalar que el sistema de tramitación para este tipo de causas no considera estos parámetros, por cuanto el tribunal tramita y ordena, en la mayoría de los casos, entregar los montos en dinero a los beneficiarios tutores legales(adultos responsables de uno o más beneficiarios) y no a los causantes del procedimiento, por cuanto estos últimos solo son mencionados en cada causa y no como un dato parametrizable con las características solicitadas.